PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su beneplácito y profundo reconocimiento al Centro de Integración Social Monteagudo al cumplirse, el pasado 4 de abril de 2026, el 15° Aniversario de su fundación.

Se destaca su trayectoria ininterrumpida de trabajo integral en favor de las personas en situación de calle y el impacto de su metodología en el diseño de las políticas públicas de la Ciudad.

Artículo 2°.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la fachada del inmueble mencionado en el Artículo 1°, sita en Monteagudo 435, del barrio Parque Patricios de esta ciudad, con el siguiente texto: "La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje al CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL MONTEAGUDO en el 15° aniversario de su fundación".

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El pasado sábado 4 de abril, el Centro de Integración Social Monteagudo, conocido como "El Monteagudo", cumplió 15 años de labor incansable en favor de transformar la realidad de quienes más lo necesitan, las personas en situación de calle de la Ciudad de Buenos Aires.

Este Centro ha sido pionero y vanguardia en la implementación de la Ley 3.706, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle. Fue la primera institución en operativizar lo establecido en el Artículo 7 de dicha norma, que garantiza que los servicios socioasistenciales para personas en situación de calle, provistos por el Estado o entidades conveniadas, funcionen de manera continua, articulada y durante las 24 horas, todos los días del año. En este sentido, *el Monteagudo* ha abordado desde su inicio esta problemática de manera integral a través de equipos interdisciplinarios que reconocen a los habitantes como sujetos de derechos, individuales y colectivos.

A lo largo de su historia, *el Monteagudo* ha marcado hitos fundamentales que hoy forman parte de los estándares de atención:

- Implementó asambleas semanales para la toma de decisiones conjuntas entre los compañeros que habitan el centro.
- Flexibilizó normas de convivencia entendiendo la particularidad de cada situación social y personal.
- Integró el tratamiento de consumos problemáticos con profesionales especializados dentro del dispositivo.
- Fomentó la terminalidad educativa a través del Plan FinEs y la autogestión laboral, reemplazando empresas contratadas por los propios habitantes del lugar.
- Garantizó el derecho a la salud mediante una enfermería propia, gestión de medicación y una ambulancia para traslados de emergencia y asistencia en calle.
- Fue pionero, ya en 2012, en permitir el ingreso de personas con sus mascotas, reconociendo el vínculo afectivo como parte del proceso de integración.

Su enfoque ha sido tan disruptivo y eficaz que ha trascendido sus propias paredes. Hoy existen más de 50 Centros de Integración Social (CIS) en la Ciudad que han adoptado su modelo de trabajo como política pública, replicándose también en la Provincia de Buenos Aires y en diversas regiones del país.

Asimismo, el impacto cultural del *Monteagudo* ha sido tal que el músico Fito Paez, tras su visita, dedicó al centro el tema "La ciudad liberada", donde musicalizó la consigna histórica que esta organización sostiene y que hoy es bandera de lucha: **"LA CALLE NO ES UN LUGAR PARA VIVIR"**.

El Monteagudo no es solo un refugio; es una organización de personas en situación de calle con 20 años de trayectoria que ha entendido que existe una alternativa al sistema carcelario de los paradores nocturnos. Su trabajo ha sido distinguido por el Congreso Nacional, organismos de Derechos Humanos y reconocido internacionalmente.

Como bien expresan sus referentes, la existencia de estos centros no es motivo de celebración en un mundo ideal, ya que nadie debería vivir en la calle. Sin embargo, mientras persista la vulnerabilidad social definida en leyes como la 4.036, la presencia del *Monteagudo* es una necesidad vital y un acto de justicia social.

Por su labor educativa, social y, sobre todo, por su profunda humanidad en el acompañamiento de las trayectorias de vulnerabilidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:16/04/2026 14:38:02

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires